

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 8

2 de enero de 2025

Presentada por la Señora *Soto Tolentino*

Referida a



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a LGRG of Puerto Rico Inc. el Plantel Escolar Laura Navarro, ya que dicho plantel se encuentra en arrendamiento y traspasar dicha propiedad ya que anteriormente se encontraba en desuso y abandonando por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propiedad de referencia en el título de esta Resolución Conjunta, según se nos informa, al momento pertenece al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado con el número 62350. Para el Desde el año 2019 Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc. ocupa el plantel escolar en desuso Laura Navarro en Juncos en virtud del Contrato de Arrendamiento Número 2020-000063, otorgado el 23 de agosto de 2019 por un término de un (1) año y un canon de un (\$1.00) dólar mensual. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020, el Comité de Evaluación Y Disposición de Bienes Inmuebles del gobierno de Puerto rico recibió

comunicación por parte de la Sra. Ivelisse Esquilín, Directora Ejecutiva de Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., en la cual solicito un término adicional de diez (10) años. Según la comunicación, Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., estableció la intención de continuar con los proyectos para poder brindar ayuda a la comunidad y a los ciudadanos en necesidad. Las mejoras realizadas al plantel escolar Laura Navarro incluyeron: limpieza de toda la escuela; mantenimiento de áreas verdes, pintura de la estructura, arreglos a las tuberías, entre otros. Dicha solicitud de arrendamiento adicional fue aprobada por el Comité de Evaluación Y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico mediante resolución 2020-119.

Actualmente, Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., ocupa el plantel escolar en desuso Laura Navarro en Juncos en virtud del Contrato de Arrendamiento Número 2021-000319 otorgado el 12 de abril de 2021 por un término de cinco (5) años y un canon de un (\$1.00) dólar mensual, con el fin de proveer servicios a la ciudadanía completamente gratuitos como: adiestramientos, talleres, conferencias, servicios de asistencia al ciudadano, manejo de casos y ayudas no compensadas.

Cabe destacar que en el Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de "establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos".

A tenor con la política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otras, para propósitos sociales que esboza la propia Ley 26-2017, según enmendada. Ejemplo de ello, es la Orden Ejecutiva 2017-032, y el "Reglamento Especial para la Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas", Reglamento Núm. 8980 del 2 de agosto de 2017, creado por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (el Comité), para establecer los parámetros mediante